

Quito, Marzo 29 de 2012

**Señores  
Milanflor S.A.  
Presente.**

**Ref. Informe de Comisario**

Estimados Señores:

En cumplimiento de la obligación a mí encomendada por la Junta General de Socios de la Compañía Milanflor S.A., me permito poner en vuestra consideración el correspondiente informe de Comisario en relación a los Estados Financieros y las actividades cumplidas por el ejercicio fiscal 2011.

He realizado mi trabajo en base a la información que me ha sido proporcionada, revisando los archivos que reposan en las oficinas de la Institución así como con consultas de la información de relevancia de la compañía que se reporta a los entes de control y es de uso público. No he tenido inconvenientes en el desarrollo de mis funciones.

Tengo a bien informar lo siguiente:

Para el año 2011 la empresa ha generado una utilidad del ejercicio de \$ 395,09 producto de un total de ingresos de \$ 66.353,20 contra un total de costos y gastos por \$ 65.958,11. Una vez realizada y revisada la respectiva conciliación tributaria del periodo se deberá cancelar \$ 59,26 en concepto de participación de trabajadores y \$ 196,71 por Impuesto a la Renta. Dicha conciliación se ha elaborado siguiendo lo dispuesto en las Leyes respectivas.

Al cierre del ejercicio Milanflor S.A. cuenta con un total de activos por \$ 166.986,68, siendo el grupo más importante el de activos fijos con un total de \$ 115.556,95. Dentro de los activos además se cuenta con crédito fiscal por IVA \$ 11.104,74 y por Renta \$ 1.327,68. Producto de las ventas además al cierre las cuentas por cobrar ascienden a \$ \$ 37.303,73. De lo expuesto se han revisado los registros contables y sus respaldos concluyendo que los mismos se encuentran debidamente sustentados, tanto en comprobantes como firmas de responsabilidad.

El total de pasivos asciende al final del año 2011 a \$ 250.698,59, siendo los préstamos recibidos de socios el valor más influyente de este grupo (\$ 215.470,94, es decir el 85,95%). Se han verificado las transacciones del presente periodo verificándose que se registran correctamente los valores entregados por los socios como capital de trabajo. En orden de importancia en este grupo se encuentra el rubro proveedores con \$ 24.199,50, de los cuales se verificó que realmente impliquen obligaciones en firme por pagar.

Con respecto al Patrimonio debo señalar que al cierre del periodo fiscal objeto de este informe la posición es negativa por un valor de \$ 109.511,91, esto producto de las pérdidas acumuladas que se acarrearán desde el año 2007, situación que en mi calidad de Comisario recomiendo se analicen las alternativas para solucionar esta deficiencia y que Milanflor se mantenga como negocio en

marcha ya que esa es la voluntad de sus propietarios. Por información de la Gerencia General tengo conocimiento que la estrategia a seguir es a través del proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, se realiza la respectiva valoración de activos fijos según dictan dichas normas. El efecto que tendría esta valoración se estima en al menos \$ 174.000 que se incrementarían al patrimonio empresarial, con lo cual el inconveniente del patrimonio negativo estaría solventado. La adopción de dichas normas se dará en el año 2012 según el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías dado que Milanflor pertenece al grupo 3 según las condiciones estipuladas para la implementación. Este año 2011 se reportarán los Estados Financieros bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, posteriormente se presentará el cronograma de implementación, la conciliación del Patrimonio, esto antes del cierre del año 2012, para posteriormente en el año 2013 según el calendario que se establezca presentar los Balances bajo NIIF, donde la deficiencia estaría cubierta.

Con respecto al cumplimiento de obligaciones con trabajadores por concepto de de remuneraciones, Seguro Social, beneficios sociales entre otras, las mismas han sido canceladas en forma puntual, evitando de esta forma cualquier riesgo laboral que pudiese existir. De igual forma en lo que se refiere a obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Municipios y demás entes de control.

Es lo que puedo informar en honra de la verdad y las Leyes vigentes en el país.

**Atentamente**



**Eduardo Ayala Herrera.**

**C.I. 1702809052**

**C.P.A. 11623**

**TELF.S. 022350148 / 0979079482**